



ORDENANZA No.1001 DE 2018

Por medio de la cual se compila la planta de empleos de la Contraloría Departamental del Meta, se crea un cargo, se ajustan sus códigos, denominaciones de cargos y grados por nivel jerárquico"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 272 y 300 de la Constitución Política y en concordancia con el Decreto 785 de 2005 y con las Ordenanzas 02 de 1960, 458 de 2001, 590 de 2005, 625 de 2008, 636 de 2008, 659 de 2008, 688 de 2009 y 738 de 2010

ORDENA

ARTÍCULO 1º. NOMENCLATURA DE LA PLANTA DE EMPLEOS: La estructura de la planta de empleos de la Contraloría General del Departamento del Meta con sus respectivos códigos, grados, denominaciones y niveles jerárquicos será la siguiente:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NIVEL
10	3	Contralor	Directivo
73	2	Secretario General	
35	1	Contralor Auxiliar	
105	1	Asesor	Asesor
222	24	Profesional Especializado	Profesional
222	22	Profesional Especializado	
219	11	Profesional Universitario	
219	7	Profesional Universitario	
219	5	Profesional Universitario	
219	4	Profesional Universitario	Técnico
367	2	Técnicos Administrativos	
367	1	Técnicos Administrativos	
407	6	Auxiliar Administrativo	Asistencial
480	5	Conductor	
482	5	Conductor Mecánico	
440	4	Secretaria	
440	3	Secretaria	
470	2	Aux Servicios Generales	
470	1	Aux Servicios Generales	

Parágrafo primero: los grados presentados en este artículo guardan relación con las asignaciones básicas salariales, donde a mayor grado mayor asignación salarial.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META



Parágrafo segundo: El cuadro de la nomenclatura de la planta de empleos de la contraloría departamental del Meta no presenta el tipo de cargo, de conformidad a lo estipulado por la ley 909 de 2014, artículo 5

Parágrafo tercero: los ajustes relacionados en la presente ordenanza no afectan las asignaciones básicas salariales, ni las actuales condiciones laborales de los empleados

Artículo 2º- ARTÍCULO 2º-. MODIFICACIÓN ORDENANZA 590 DE 2005: El artículo 15º de la Ordenanza 590 de 2005 quedará de la siguiente manera:

Artículo 15º Adscribase al Despacho del Contralor Departamental del Meta, los cargos del nivel Directivo y del nivel Asesor descritos en la presente ordenanza y los cargos que perteneciendo a cualquier nivel jerárquico tengan asignadas funciones de confianza

ARTÍCULO 3º- Crease el cargo de Nivel asesor, código 105, grado 1

ARTÍCULO 4º- NÚMERO DE CARGOS: La planta de personal de la Contraloría Departamental del Meta estará conformada a partir del siguiente número de cargos:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	No. de Cargos
10	3	Contralor	1
73	2	Secretario General	1
35	1	Contralor Auxiliar	2
105	1	Asesor	4
222	24	Profesional Especializado	1
222	22	Profesional Especializado	3
219	11	Profesional Universitario	4
219	7	Profesional Universitario	17
219	5	Profesional Universitario	11
219	4	Profesional Universitario	3
367	2	Técnicos Administrativos	6
367	1	Técnicos Administrativos	1
407	6	Auxiliar Administrativo	1
480	5	Conductor	1
482	5	Conductor Mecánico	1
440	4	Secretaria	1
440	3	Secretaria	2
470	2	Aux Servicios Generales	2
470	1	Aux Servicios Generales	1
TOTAL			62

1 Oscar Rojas
1 Carlos Campos
1 Oscar

ARTÍCULO 5º- DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: La Contraloría Departamental del Meta adoptara mediante acto administrativo lo dispuesto por esta ordenanza.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

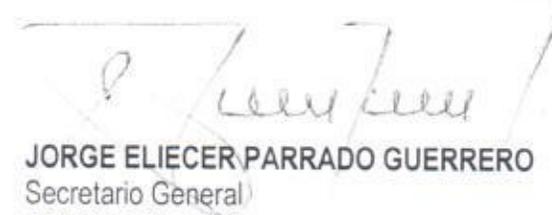


ARTÍCULO 6º. VIGENCIA: La presente Ordenanza rige a partir de su fecha de sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONASE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 29 de noviembre de 2018


JOSE MANUEL SANDOVAL GARZON
Presidente

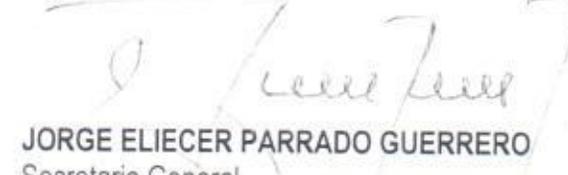

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN:

Que el proyecto de ordenanza **No.04** de octubre de 2018, recibió los tres debates reglamentarios así: **primer debate:** el 15 de noviembre de 2018 a las 8:45 a.m, **segundo debate:** el 21 de Noviembre de 2018 a las 10:20 a.m. y el **tercer debate:** el 29 de noviembre de 2018 a las **11:10** a.m, pasando a ser la Ordenanza No.**1001** de 2018.


JOSE MANUEL SANDOVAL GARZON
Presidente


JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó: Maria Stella Robayo Torres
Secretaria

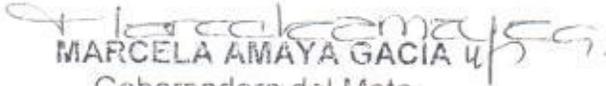


Continuación de la Ordenanza número 1001 del 29 de noviembre de 2018.

"Por medio de la cual se compila la planta de empleos de la Contraloría Departamental del Meta, se crea un cargo, Se ajustan sus códigos, denominaciones de cargos y grados por nivel jerárquico"

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Villavicencio, 13 de diciembre de 2018.


MARCELA AMAYA GARCÍA *u/s.g.*
Governadora del Meta

Revisó y aprobó:
Secretaría Jurídica

Proyecto:
Carolina Brochero



DESPACHO GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co